



### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se hace pública la relación de Letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura y se señalan los domicilios a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal. (2010060173)*

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, dispone, en su artículo 36.1, que la condición de Letrado de los Servicios Jurídicos se acreditará por la inclusión en la relación publicada al efecto en el Diario Oficial de Extremadura, lo que servirá para demostrar dicha condición ante los Juzgados y Tribunales. A estos efectos, como se señala en el apartado segundo del mismo precepto, en el primer mes de cada año judicial se dispondrá la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación circunstanciada de todos los Letrados de los Servicios Jurídicos.

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, aplicable a las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional cuarta, establece que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal se harán directamente a la representación procesal de la Administración correspondiente en su sede oficial, lo que hace necesario dar a conocer los domicilios que constituyen la sede oficial a tales efectos.

Consecuentemente, los cambios que se han producido desde que se hizo pública la última relación de Letrados, mediante Resolución de 29 de julio de 2009 de este mismo centro, inserta en el DOE núm. 150, de 5 de agosto, aconsejan la actualización que ahora se articula, a la vez que se da publicidad a los domicilios.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, y en el Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta y se adscribe a la Vicepresidencia Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a propuesta del Director General de los Servicios Jurídicos,

#### RESUELVO :

Primero. Hacer pública la relación de personas que ostentan la condición de Letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, que está integrada por:

Director General de los Servicios Jurídicos/Letrado:

— D. Francisco Javier Gaspar Nieto.



Jefa de Área de lo Contencioso/Letrada:

— D.<sup>a</sup> María Elena Sánchez-Simón Pérez.

Jefe de Área de lo Consultivo/Letrado:

— D. Salvador Mateos Sánchez.

Letrados:

— D. Pedro Alvarado Rodríguez.

— D. Francisco Caldera Gómez.

— D.<sup>a</sup> Pilar Calleja García.

— D. Alejandro Carracedo Rodríguez.

— D. Antonio Carrasco Rodríguez.

— D. Fernando Cintas Espinal.

— D.<sup>a</sup> Julia Durán Aznal.

— D. José Manuel Escalona Amor.

— D.<sup>a</sup> María Esperanza Fernández Aguirre.

— D. Roberto Fernández Álvarez.

— D.<sup>a</sup> María Luisa Flores Olea.

— D.<sup>a</sup> María Dolores García Castaño.

— D. Fernando Gutiérrez Creus.

— D.<sup>a</sup> Beatriz Higuera Cebrián.

— D. José Manuel Jover Lorente.

— D.<sup>a</sup> María Teresa Longa Sanz.

— D. Carlos Isidoro Mejías González.

— D. Pedro Olmos Díaz.

— D.<sup>a</sup> Pura Pérez García.

— D. Miguel Prieto Benítez.

— D. José Manuel Rodríguez Corrales.

— D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

— D.<sup>a</sup> Ana Cristina Sánchez-Barriga Leitón.

— D. Francisco Miguel Sánchez Calzado.

— D.<sup>a</sup> María Serrano Arnés.

Segundo. Habilitar a D. Ramón Serrano Álvarez-Giraldo, en su calidad de Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a efectos de citaciones, notificaciones y cualesquiera actos de comunicación procesal, incluidos aquellos que puedan efectuarse por vía telemática.

Tercero. Señalar, a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal, los siguientes domicilios:



En Mérida:

— Dirección General de los Servicios Jurídicos. Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.

C/ Cárdenas, núm. 11. C.P. 06800.

Telf.: 924 003906.

Fax: 924 003935.

En Cáceres:

— Despacho de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura. Palacio de Justicia de Cáceres.

Avda. de la Hispanidad con Ronda de San Francisco. C.P. 10002.

Telf.: 927 620186.

Fax: 927 620186.

En Badajoz:

— Despacho de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura.

Avda. de Huelva, 8. C.P. 06005.

Telf.: 924 218193.

Fax: 924 248054.

Mérida, a 20 de enero de 2010.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz  
de la Junta de Extremadura,  
MARÍA DOLORES PALLERO ESPADERO